

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 ("POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

*El Honorable Concejo Municipal de Barrancas - La Guajira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 287 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1430 de 2010, Ley 1551 de 2012 y Acuerdo 024 de 2020 y,*

**CONSIDERANDO**

- *Que el artículo 287 de la Constitución Política señala: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales."*
- *Que el numeral 4 del artículo 313 de la constitución política expresa que le corresponde al concejo Municipal las siguientes funciones: ..."4. Votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales."*
- *Que el numeral 6 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, establece como atribución del Concejo Municipal la siguiente: "6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley"*
- *Que el Honorable Concejo Municipal de Barrancas aprobó el Acuerdo 024 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual contiene la normatividad tributaria municipal.*
- *Que se hace necesario modificar los artículos 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396*

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

y 422 del acuerdo 024 de 2020.

- Que con base en todo lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Modificar el artículo 48 del acuerdo 024 de 2020, modificado por el artículo segundo del Acuerdo 002 del 27 de febrero de 2021, el cual quedará así:*

**ARTICULO 48. TARIFAS Y FACTORES.** *Las tarifas se establecen de manera diferencial y progresiva, teniendo en cuenta factores tales como:*

1. Los estratos socioeconómicos
2. Los usos de suelo en el sector urbano
3. La antigüedad de la formación o actualización del catastro
4. El rango de área
5. El avalúo catastral

**PARÁGRAFO.** *La tarifa se fijará por parte de la Secretaría de Hacienda de acuerdo con el uso efectivo que se le dé al inmueble, sin que resulte jurídicamente relevante lo que establezca el IGAC, para tal fin podrá realizar inspecciones tributarias y podrá valerse de otros medios de pruebas que permitan establecer el uso efectivo del inmueble, así como su avalúo.*

*Las tarifas aplicables a los inmuebles gravados con el impuesto predial unificado, son los que a continuación se señalan:*

**1. TARIFAS PARA INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL (HABITACIONAL):**

<b>RANGOS DE AVALÚOS (\$)</b>	<b>TARIFA POR MIL</b>
-------------------------------	-----------------------

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 ("POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

0 - 5.000.000	5.0
5.000.001 - 10.000.000	5.5
10.000.001 - 30.000.000	6.0
30.000.001 - 60.000.000	7.0
60.000.001 - 80.000,000	9.5
80.000.001 - 110.000.000	11.5
110.000.001- 150.000.000	14.0
150.000.001 - en adelante	16.0

**2. TARIFAS PARA PREDIOS DE USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS:**

<b>RANGOS DE AVALÚOS (\$)</b>	<b>TARIFA POR MIL</b>
0 - 5.000.000	5.0
5.000.001 - 10.000.000	7.0
10.000.001 - 15.000.000	8.0
15.000.001 - 20.000.000	9.0
20.000.001 - 30.000,000	10.0
30.000.001 - 40.000.000	11.0
40.000.001- 60.000.000	13.0
60.000.001 - 90.000.000	15.0
90.000.001 en adelante	16.0

**3. TARIFAS PARA PREDIOS DE USO INDUSTRIAL:**

<b>RANGOS DE AVALÚOS (\$)</b>	<b>TARIFA POR MIL</b>
0 - 5.000.000	5.0
5.000.001 - 10.000.000	6.0
10.000.001 - 15.000.000	7.0
15.000.001 - 20.000.000	8.0
20.000.001 - 30.000,000	9.0
30.000.001 - 40.000.000	11.0
40.000.001- 60.000.000	13.0
60.000.001 - 90.000.000	14.5
90.000.001 en adelante	16.0

**4. TARIFAS PARA PREDIOS DE USO MINERO:**

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

<b>RANGOS DE AVALÚOS (\$)</b>	<b>TARIFA POR MIL</b>
0 - 5.000.000	8.0
5.000.001 - 10.000.000	9.0
10.000.001 - 15.000.000	10.0
15.000.001 - 25.000.000	12.0
25.000.001 - 30.000.000	14.0
30.000.001 en adelante	16.0

**5. TARIFAS PARA PREDIOS URBANIZABLES NO URBANIZADOS:**

<b>RANGOS DE AVALÚOS (\$)</b>	<b>TARIFA POR MIL</b>
0 - 5.000.000	6.5
5.000.001 - 10.000.000	7.5
10.000.001 - 15.000.000	8.5
15.000.001 - 20.000.000	9.5
20.000.001 - 30.000.000	10.5
30.000.001 - 40.000.000	11.5
40.000.001 en adelante	13.5

**6. TARIFAS PARA PREDIOS URBANIZADOS NO EDIFICADOS:**

<b>RANGOS DE AVALÚOS (\$)</b>	<b>TARIFA POR MIL</b>
0 - 10.000.000	6.5
10.000.001 - 20.000.000	8.5
20.000.001 - 40.000.000	9.5
40.000.001 - 80.000.000	11.0
80.000.001 - 120.000.000	12.0
120.000.001 en adelante	14.0

**7. TARIFAS PARA PREDIOS AGROPECUARIOS, AGRÍCOLAS, PECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y FORESTALES:**

<b>RANGOS DE AVALÚOS (\$)</b>	<b>TARIFA POR MIL</b>
0 - 10.000.000	5.0
10.000.001 - 20.000.000	5.5
20.000.001 - 30.000.000	6.0
30.000.001 - 50.000.000	7.0
50.000.001 - 70.000.000	9.0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 ("POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

70.000.001 - 90.000.000	11.0
90.000.001 en adelante	16.0

**8. TARIFAS PARA PREDIOS DOTACIONALES O INSTITUCIONALES.**

**8.1. CATEGORÍA PRIMERA.** Con uso educativo, cultural, salud, bienestar social y culto; equipamientos deportivos y recreativos como estadios, coliseos, polideportivos, canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre, tendrán una **tarifa de 7.0 por mil.**

**8.2. CATEGORÍA SEGUNDA.** Se incluyen en esta categoría los predios destinados a: clubes campestres, equipamientos, abastecimiento de alimentos como mataderos, frigoríficos, centrales de abastos y plazas de mercado, recintos feriales tendrán una **tarifa del 9.0 por mil.**

**8.3. CATEGORÍA TERCERA.** Los demás institucionales tales como los destinados a la defensa nacional, justicia nacional, servicios de administración pública, puertos y en general aquellos de propiedad de la nación, departamento y demás entidades no descritas en la categoría primera y segunda de este artículo tendrán una **tarifa del 13.0 por mil**

**8.4, CATEGORÍA CUARTA.** Los parques cementerios tendrán una **tarifa de 6.0 por mil.**

**9. TARIFA PARA PREDIOS NO URBANIZABLES, AFECTADOS POR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AQUELLOS QUE TIENEN CARGAS ARQUITECTONICAS DE CONSERVACION.** Tendrán una **tarifa de 5.0 por mil.**

**10. TARIFA PARA PREDIOS HOTELEROS.** La tarifa para inmuebles destinados a usos hoteleros, será del **7.5 por mil**, para lo cual deberán acreditar la dedicación del mismo durante la vigencia tributaria respectiva, conforme a las regulaciones establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para las actividades turísticas.

En caso de que los inmuebles destinados a la actividad hotelera no se

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

encuentren inscritos ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se registrarán por las reglas generales.

**ARTICULO SEGUNDO.** Modificar el artículo 54 del acuerdo 024 de 2020, el cual quedará así:

**ARTICULO 54. IMPUESTO MINIMO.** En cualquier caso, el Impuesto Predial Unificado, liquidado por la Administración Municipal no podrá ser inferior a Una Unidad de Valor Tributario (1 UVT) vigente.

**PARAGRAFO:** Cuando, una vez aplicado el descuento, el valor del impuesto predial a pagar sea menor a una UVT, se aproximará a una UVT vigente el valor del impuesto predial a pagar.

**ARTICULO TERCERO.** Modificar el artículo 107 del acuerdo 024 de 2020, cambiando la tarifa del código 4921 de 7,0/1000 a 10,0/1.000 en la actividad de servicios, ante lo cual quedará así:

**ARTÍCULO 107. TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** Establecer las siguientes tarifas del Impuesto de Industria y Comercio, según el Código Industrial Internacional Uniforme (CIU) revisión 4:

Código de Actividad CIU a Declarar	Agrupación por Código	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU	Tarifa por Mtl
<b>ACTIVIDADES INDUSTRIALES</b>			
0510	103	Extracción de hulla (carbón de piedra)	7,0
0520	103	Extracción de carbón lignito	7,0
0610	103	Extracción de petróleo crudo	7,0
0620	103	Extracción de gas natural	7,0
0710	103	Extracción de minerales de hierro	7,0
0721	103	Extracción de minerales de uranio y de torio	7,0
0722	103	Extracción de oro y otros metales preciosos	7,0
0723	103	Extracción de minerales de níquel	7,0
0729	103	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	7,0
0811	103	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	7,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

0812	103	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas	7,0
0820	103	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas	7,0
0891	103	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	7,0
0910	304	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	7,0
0990	304	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	7,0
1011	101	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	7,0
1012	101	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	7,0
1020	101	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos (excepto elaboración de jugos de frutas)	7,0
1040		Elaboración de bebidas lácteas	7,0
1062	101	Descafeinado, tosti6n y molienda del caf6	7,0
1063	101	Elaboración de otros derivados del caf6	7,0
1072	101	Elaboración de panela	7,0
1081	101	Elaboración de productos de panadería	6,0
1082	101	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	7,0
1084	101	Elaboración de comidas y platos preparados	6,0
1089	101	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	6,0
1090	101	Elaboración de alimentos preparados para animales	6,0
1104	104	Elaboración de bebidas no alcoh6licas, producci6n de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	7,0
1200	104	Elaboración de productos de tabaco	7,0
1392	104	Confecci6n de art6culos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	7,0
1393	104	Fabricaci6n de tapetes y alfombras para pisos	7,0
1399	104	Fabricaci6n de otros art6culos textiles n.c.p.	7,0
1410	101	Confecci6n de prendas de vestir, excepto prendas de piel	7,0
1420	103	Fabricaci6n de art6culos de piel	7,0
1430	103	Fabricaci6n de prendas de vestir de punto y ganchillo	7,0
1511	103	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.	7,0
1512	103	Fabricaci6n de art6culos de viaje, bolsos de mano y art6culos similares elaborados en cuero, y fabricaci6n de art6culos de talabartería y guarnicionería.	7,0
1513	103	Fabricaci6n de art6culos de viaje, bolsos de mano y art6culos similares; art6culos de talabartería y guarnicionería elaborados en	7,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

*otros materiales*

1521	101	<i>Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela</i>	7,0
1522	101	<i>Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel</i>	7,0
1523	103	<i>Fabricación de partes del calzado</i>	7,0
1610	103	<i>Aserrado, acepillado e impregnación de la madera</i>	7,0
1620	103	<i>Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles</i>	7,0
1630	103	<i>Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción y para edificios</i>	7,0
1640	103	<i>Fabricación de recipientes de madera</i>	7,0
1910	103	<i>Fabricación de productos de hornos de coque</i>	7,0
1921	103	<i>Fabricación de productos de la refinación del petróleo</i>	7,0
1922	103	<i>Actividad de mezcla de combustibles</i>	7,0
2011	103	<i>Fabricación de sustancias y productos químicos básicos</i>	7,0
2013	103	<i>Fabricación de plásticos en formas primarias</i>	7,0
2023	103	<i>Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador</i>	7,0
2029	103	<i>Fabricación de otros productos químicos n.c.p.</i>	7,0
2212	103	<i>Reencauche de llantas usadas</i>	7,0
2219	103	<i>Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.</i>	7,0
2221	103	<i>Fabricación de formas básicas de plástico</i>	7,0
2229	103	<i>Fabricación de artículos de plástico n.c.p.</i>	7,0
2392	103	<i>Fabricación de materiales de arcilla para la construcción</i>	7,0
2393	103	<i>Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana</i>	7,0
2394	103	<i>Fabricación de cemento, cal y yeso</i>	7,0
2395	103	<i>Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso</i>	7,0
2396	103	<i>Corte, tallado y acabado de la piedra</i>	7,0
2399	103	<i>Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.</i>	7,0
2410	102	<i>Industrias básicas de hierro y de acero</i>	7,0
2421	103	<i>Industrias básicas de metales preciosos</i>	7,0
2429	103	<i>Industrias básicas de otros metales no ferrosos</i>	7,0
2431	102	<i>Fundición de hierro y de acero</i>	7,0
2432	103	<i>Fundición de metales no ferrosos</i>	7,0

**Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
**MUNICIPIO DE BARRANCAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.**  
**FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

2511	103	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	7,0
2512	103	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías	7,0
2513	103	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	7,0
2591	103	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	7,0
2593	103	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	7,0
2599	103	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	7,0
2610	103	Fabricación de componentes y tableros electrónicos	7,0
2711	103	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.	7,0
2712	103	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	7,0
2720	103	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	7,0
2731	103	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica	7,0
2732	103	Fabricación de dispositivos de cableado	7,0
2740	103	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	7,0
2750	103	Fabricación de aparatos de uso doméstico	7,0
2790	103	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	7,0
2811	103	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	7,0
2812	103	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática	7,0
2813	103	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas	7,0
2814	103	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	7,0
2815	103	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales	7,0
2816	103	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	7,0
2817	103	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)	7,0
2818	103	Fabricación de herramientas manuales con motor	7,0
2819	103	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	7,0
2821	103	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	7,0
2822	103	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	7,0
2823	103	Fabricación de maquinaria para la metalurgia	7,0
2824	103	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	7,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

2825	103	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	7,0
2826	103	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	7,0
2829	103	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	7,0
2920	102	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	7,0
2930	102	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,0
3092	102	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad	7,0
3099	102	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	7,0
3110	103	Fabricación de muebles	7,0
3120	103	Fabricación de colchones y somieres	7,0
3210	103	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	7,0
3220	103	Fabricación de instrumentos musicales	7,0
3230	103	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte (excepto prendas de vestir y calzado)	7,0
3240	103	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	7,0
3250	103	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	7,0
3290	103	Otras industrias manufactureras n.c.p.	7,0
3511	104	Generación de energía eléctrica	7,0
3512	104	Transmisión de energía eléctrica	7,0
3821	104	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	7,0
3822	104	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	7,0
3830	104	Recuperación de materiales	7,0
5811	101	Servicio de edición de libros	6,0
5812	103	Edición de directorios y listas de correo	6,0
5819	103	Otros trabajos de edición	6,0
5820	103	Edición de programas de informática (software)	7,0
5911	103	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (excepto programación de televisión)	7,0
5920	103	Actividades de grabación de sonido y edición de música	7,0
<b>ACTIVIDADES COMERCIALES</b>			
3514	202	Comercialización de energía eléctrica	10,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

4512	202	Comercio de vehículos automotores usados	10,0
4530	204	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	10,0
4541	204	Comercio de motocicletas	10,0
4541	204	Comercio de partes, piezas y accesorios de motocicletas	10,0
4620	201	Comercio al por mayor de materias primas agrícolas en bruto (alimentos)	6,0
4620	201	Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos	6,0
4631	201	Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,0
4632	203	Comercio al por mayor de licores y cigarrillos	10,0
4632	203	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco (diferentes a licores y cigarrillos)	10,0
4641	204	Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico	10,0
4642	204	Comercio al por mayor de prendas de vestir	10,0
4643	204	Comercio al por mayor de calzado	10,0
4644	204	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	10,0
4645	204	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5,0
4649	204	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	10,0
4651	204	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	10,0
4652	204	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	10,0
4653	204	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	10,0
4659	204	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	10,0
4661	204	Comercio al por mayor de combustibles derivados del petróleo	10,0
4661	204	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos (excepto combustibles derivados del petróleo)	10,0
4662	204	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	10,0
4663	204	Comercio al por mayor de materiales de construcción	10,0
4663	204	Comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	10,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

4664	204	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	8,0
4665	204	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	10,0
4711	201	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	10,0
4719	201	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas o tabaco	10,0
4721	201	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	8,0
4722	201	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	5,0
4723	201	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	5,0
4724	201	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados	10,0
4729	201	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	7,0
4731	203	Comercio al por menor de combustible para automotores	10,0
4732	204	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	10,0
4741	204	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	10,0
4742	204	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	8,0
4751	204	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	10,0
4752	204	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	10,0
4753	204	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.	10,0
4754	204	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	10,0
4755	204	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso domestico	10,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

4759	204	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	10,0
4761	204	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	5,0
4762	204	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	7,0
4771	204	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	10,0
4772	204	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	10,0
4773	204	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados	5,0
4773	204	Comercio al por menor de productos cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados (excepto productos farmacéuticos y medicinales)	5,0
4775	204	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	10,0
4781	204	Comercio al por menor de alimentos en puestos de venta móviles	10,0
4781	204	Comercio al por menor de bebidas y tabaco en puestos de venta móviles	10,0
4782	204	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	10,0
4789	204	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	10,0
4791	204	Comercio al por menor realizado a través de internet	10,0
4792	204	Comercio al por menor de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos realizado a través de casas de venta o por correo	7,0
4792	204	Comercio al por menor y al por mayor de madera y materiales para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas) realizado a través de casas de venta o por correo	10,0
4792	204	Comercio al por menor de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas realizado a través de casas de venta o por correo	10,0
4792	204	Comercio al por menor de demás productos n.c.p. realizado a través de casas de venta o por correo	10,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

6499	204	Actividades comerciales de las casas de empeño o compraventa	10,0
<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS</b>			
0161	304	Actividades de apoyo a la agricultura	7,0
0162	304	Actividades de apoyo a la ganadería	7,0
0164	304	Servicios de apoyo a la silvicultura	7,0
1811	304	Actividades de impresión	8,0
1812	304	Actividades de servicios relacionados con la impresión	8,0
1820	304	Producción de copias a partir de grabaciones originales	8,0
2592	304	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	10,0
3311	304	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	10,0
3312	304	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	10,0
3313	304	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	10,0
3314	304	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	10,0
3315	304	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas	10,0
3319	304	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	10,0
3320	304	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	10,0
3513	304	Distribución de energía eléctrica	10,0
3520	304	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	10,0
3520	304	Producción de gas, distribución de combustibles gaseosos por tuberías	10,0
3530	304	Suministro de vapor y aire acondicionado	10,0
3600	304	Captación, tratamiento y distribución de agua	10,0
3700	304	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	10,0
3811	304	Recolección de desechos no peligrosos	10,0
3812	304	Recolección de desechos peligrosos	10,0
3900	304	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	10,0
4111	302	Construcción de edificios residenciales	10,0
4112	302	Construcción de edificios no residenciales	10,0
4210	302	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	10,0
4220	302	Construcción de proyectos de servicio público	10,0
4290	302	Construcción de otras obras de ingeniería civil	10,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

4311	302	Demolición	10,0
4312	302	Preparación del terreno	10,0
4321	302	Instalaciones eléctricas de la construcción	10,0
4322	302	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado de la construcción	10,0
4329	302	Otras instalaciones especializadas de la construcción	10,0
4330	302	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	10,0
4390	302	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	10,0
4520	304	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	10,0
4542	304	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	10,0
4610	304	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	10,0
4912	301	Transporte férreo de carga	10,0
4921	301	Transporte de pasajeros	10,0
4922	301	Transporte mixto	9,0
4923	301	Transporte de carga por carretera	10,0
5210	304	Almacenamiento y depósito	10,0
5221	304	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	10,0
5222	301	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático	10,0
5223	304	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	10,0
5224	304	Manipulación de carga	10,0
5229	304	Otras actividades complementarias al transporte	10,0
5310	304	Actividades postales nacionales	10,0
5320	304	Actividades de mensajería	10,0
5511	303	Alojamiento en hoteles	7,0
5512	303	Alojamiento en aparta-hoteles	7,0
5513	303	Alojamiento en centros vacacionales	7,0
5514	303	Alojamiento rural	7,0
5519	303	Otros tipos de alojamientos para visitantes	7,0
5530	303	Servicio por horas de alojamiento	7,0
5590	303	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	7,0
5611	303	Expendio a la mesa de comidas preparadas	5,0
5612	303	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5,0
5613	303	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

5619	303	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	5,0
5621	303	Catering para eventos	5,0
5629	303	Actividades de otros servicios de comidas	5,0
5630	303	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	10,0
5813	301	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	6,0
5914	302	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	6,0
6010	301	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	6,0
6020	301	Actividades de programación y transmisión de televisión	6,0
6110	301	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6,0
6120	301	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	6,0
6130	301	Actividades de telecomunicación satelital	6,0
6190	301	Otras actividades de telecomunicaciones	6,0
6201	304	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	6,0
6202	302	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	6,0
6209	304	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	6,0
6311	304	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6,0
6312	304	Portales Web	6,0
6391	304	Actividades de agencias de noticias	6,0
6499	303	Servicios de las casas de empeño o compraventas	10,0
6810	304	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	10,0
6820	304	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	10,0
6910	304	Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal	6,0
6920	304	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria en el ejercicio de una profesión liberal	6,0
7010	304	Actividades de administración empresarial en el ejercicio de una profesión liberal	6,0
7020	304	Actividades de consultoría de gestión	6,0
7110	304	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS”) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

7120	304	Ensayos y análisis técnicos	6,0
7210	304	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	6,0
7220	302	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	6,0
7310	304	Publicidad	6,0
7320	304	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	6,0
7410	304	Actividades especializadas de diseño	6,0
7420	304	Actividades de fotografía	6,0
7490	304	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	6,0
7500	304	Actividades veterinarias	10,0
7710	304	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	10,0
7721	304	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	10,0
7722	304	Alquiler de videos y discos	10,0
7729	304	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	10,0
7730	304	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	10,0
7740	304	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	10,0
7810	304	Actividades de agencias de empleo	6,0
7820	304	Actividades de agencias de empleo temporal	6,0
7830	304	Otras actividades de suministro de recurso humano	6,0
7911	304	Actividades de las agencias de viaje	7,0
7912	304	Actividades de operadores turísticos	7,0
7990	304	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	7,0
8010	303	Actividades de seguridad privada	10,0
8020	303	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	10,0
8030	303	Actividades de detectives e investigadores privados	10,0
8110	304	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	10,0
8121	304	Limpieza general interior de edificios	10,0
8129	304	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	10,0
8211	304	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	6,0
8219	304	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina	6,0
8220	304	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0
8230	304	Organización de convenciones y eventos comerciales	7,0

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

8292	304	<i>Actividades de envase y empaque</i>	10,0
8511	305	<i>Educación de la primera infancia</i>	5,0
8512	305	<i>Educación preescolar</i>	5,0
8513	305	<i>Educación básica primaria</i>	5,0
8521	305	<i>Educación básica secundaria</i>	5,0
8522	305	<i>Educación media académica</i>	5,0
8523	305	<i>Educación media técnica</i>	5,0
8523	305	<i>Educación de formación laboral</i>	5,0
8530	305	<i>Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media</i>	5,0
8541	304	<i>Educación técnica profesional</i>	5,0
8542	304	<i>Educación tecnológica</i>	5,0
8543	304	<i>Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas</i>	5,0
8544	304	<i>Educación de universidades</i>	5,0
8551	304	<i>Educación académica no formal impartida mediante programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación</i>	5,0
8552	304	<i>Enseñanza deportiva y recreativa</i>	5,0
8553	304	<i>Enseñanza cultural</i>	5,0
8559	304	<i>Otros tipos de educación n.c.p.</i>	5,0
8560	304	<i>Actividades de apoyo a la educación</i>	5,0
9200	304	<i>Actividades de juegos de destreza, habilidad, conocimiento y fuerza</i>	10,0
9321	304	<i>Actividades de parques de atracciones y parques temáticos</i>	7,0
9329	304	<i>Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)</i>	7,0
9411	304	<i>Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores</i>	5,0
9499	304	<i>Actividades de otras asociaciones n.c.p.</i>	6,0
9511	304	<i>Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico</i>	10,0
9512	304	<i>Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación</i>	10,0
9521	304	<i>Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo</i>	10,0
9522	304	<i>Mantenimiento y reparación de aparatos domésticos y equipos domésticos y de jardinería</i>	10,0
9523	304	<i>Reparación de calzado y artículos de cuero</i>	10,0
9524	304	<i>Reparación de muebles y accesorios para el hogar</i>	10,0
9529	304	<i>Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y</i>	10,0

**Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

		<i>enseres domésticos</i>	
9601	304	<i>Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel</i>	10,0
9602	304	<i>Peluquería y otros tratamientos de belleza</i>	10,0
9603	304	<i>Pompas fúnebres y actividades relacionadas</i>	10,0
9609	304	<i>Otras actividades de servicios personales n.c.p.</i>	10,0
<b>ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>			
6411		<i>Banca Central</i>	7,0
6412		<i>Bancos comerciales</i>	7,0
6421		<i>Actividades de las corporaciones financieras</i>	7,0
6422		<i>Actividades de las compañías de financiamiento</i>	7,0
6423		<i>Banca de segundo piso</i>	7,0
6424		<i>Actividades de las cooperativas financieras</i>	7,0
6431		<i>Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares</i>	7,0
6491		<i>Leasing financiero (arrendamiento financiero)</i>	7,0
6492		<i>Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario</i>	7,0
6493		<i>Actividades de compra de cartera o factoring</i>	7,0
6494		<i>Otras actividades de distribución de fondos</i>	7,0
6495		<i>Instituciones especiales oficiales</i>	7,0
6511		<i>Seguros generales</i>	7,0
6512		<i>Seguros de vida</i>	7,0
6513		<i>Reaseguros</i>	7,0
6514		<i>Capitalización</i>	7,0
6521		<i>Servicios de seguros sociales de salud</i>	7,0
6522		<i>Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales</i>	7,0
6532		<i>Régimen de ahorro individual (RAI)</i>	7,0
6614		<i>Actividades de las casas de cambio</i>	7,0
6615		<i>Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas</i>	7,0
6619		<i>Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.</i>	7,0
6621		<i>Actividades de agentes y corredores de seguros</i>	7,0
6630		<i>Actividades de administración de fondos</i>	7,0
64991		<i>Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.</i>	7,0
66111		<i>Administración de mercados financieros (excepto actividades de las bolsas de valores)</i>	7,0

**Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 ("POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**ARTICULO CUARTO.** *Modificar el artículo 114 del acuerdo 024 de 2020, el cual quedará así:*

**ARTICULO 114. NOVEDADES EN EL REGISTRO.** *Toda novedad o cambio que se produzca en el desarrollo de la actividad debe ser comunicada a la Secretaria de Hacienda Municipal, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la eventualidad por parte del contribuyente.*

*El Registro Tributario Municipal (RTM) se deberá hacer a través de la plataforma web, siguiendo las indicaciones contenidas en el manual, el cual lo encontrará junto con el link de acceso en la página web del municipio <https://www.barrancas-laguajira.gov.co> y debe contener los datos relativos al nombre del contribuyente o razón social, número de cédula de ciudadanía o NIT, dirección para notificaciones, correo electrónico, código y descripción de la actividad o actividades económicas que desarrolle, fecha de iniciación de actividades, la dirección del establecimiento comercial o lugar donde se desarrolla la actividad, nombre y número de cédula del representante legal cuando son personas jurídicas. En la plataforma deben cargar el Certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil expedido por la Cámara de comercio, copia de la cedula del representante legal y copia del RUT.*

**ARTICULO QUINTO.** *Modificar el artículo 135 del acuerdo 024 de 2020, el cual quedará así:*

**ARTÍCULO 135. DECLARACIÓN DE RETENCIONES.** *Los agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio, declararán y pagarán bimensualmente las retenciones practicadas en el formulario que oportunamente prescriba la Secretaría de Hacienda Municipal.*

**ARTICULO SEXTO.** *Modificar el artículo 367 del acuerdo 024 de 2020, el*

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

*cual quedará así:*

**ARTICULO 367. OTROS DERECHOS.** *El Municipio de Barrancas aplicará las tarifas que a continuación se mencionan para recaudar los siguientes derechos:*

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	0,25 UVT
CERTIFICADO DE USO DE SUELO	0,40 UVT
CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN	0,25 UVT
CERTIFICADO DE VALORIZACIÓN	0,25 UVT
OTROS CERTIFICADOS	0,25 UVT
COPIA PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0,25 UVT
PERMISO MOVILIZACIÓN DE GANADO MAYOR (POR CABEZA)	0,16 UVT
PERMISO DE MOVILIZACIÓN GANADO MENOR (POR CABEZA)	0,08 UVT
FOTOCOPIA POR HOJA	\$200

**ARTICULO SEPTIMO.** *Modificar el artículo 396 del acuerdo 024 de 2020, el cual quedará así:*

**ARTÍCULO 396. DECLARACIÓN DE RETENCIONES Y AUTORETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS.** *La declaración de auto retenciones por concepto del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros se declarará mensualmente y la declaración de retenciones del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros se declarará bimensualmente, en los formularios y en las fechas determinadas por acto administrativo municipal.*

**PARAGRAFO 1.** *La presentación de la declaración de que trata este artículo no será obligatoria en los periodos en los cuales no se hayan realizado operaciones sujetas a retención en la fuente, pero debe informarse al correo electrónico de la Secretaría de Hacienda Municipal u Oficina de Impuestos Municipal.*

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 ("POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**PARAGRAFO 2** *Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Barrancas, que integren el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE), no estarán sujetos a retenciones en la fuente a título de Industria y Comercio consolidado, mientras hagan parte del Régimen.*

*Así mismo, los contribuyentes de Industria y Comercio que integren el SIMPLE, no serán retenedores ni auto retenedor a título de Industria y Comercio. En caso de ostentar dicha calidad, la perderán de forma automática por vincularse al SIMPLE, pero deberán cumplir con la obligación de declarar y trasladar la retención o auto retención practicada hasta el momento en que tuvieron esa responsabilidad, de acuerdo a los vencimientos dispuestos en el Municipio.*

*Lo dispuesto en este artículo aplica únicamente para la retención y auto retención del Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros, sin extenderse a los demás tributos del Municipio.*

**PARÁGRAFO 3.** *Los agentes de retención y auto retención del Impuesto de Industria y Comercio que ostentan esa calidad en virtud del Estatuto Tributario Municipal, recuperarán esa calidad una vez dejen de pertenecer al régimen SIMPLE, quedando obligados a cumplir con la totalidad de obligaciones inherentes a esa calidad.*

**PARÁGRAFO 4.** *Las retenciones de Industria y Comercio practicadas indebidamente a contribuyentes que hacen parte del SIMPLE, deberán ser reintegradas por el agente retenedor observando el procedimiento establecido en el artículo 1.2.4.16 del Decreto 1625 de 2016, la norma que lo modifique o adicione.*

*Los valores auto retenidos indebidamente y declarados y pagados ante el Municipio de Barrancas, podrán ser solicitados en devolución directamente ante la entidad territorial.*

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTICULO OCTAVO.** *Modificar el artículo 422 del acuerdo 024 de 2020, el cual quedará así:*

**ARTÍCULO 422. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL (RTM).** *Los contribuyentes, responsables, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias municipales estarán obligados a inscribirse en el Registro Tributario Municipal (RTM). Para los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio el plazo de inscripción es dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de las actividades.*

*El formulario de inscripción en el Registro Tributario Municipal (RTM) deberá contener los datos relativos al nombre del contribuyente o razón social, número de cédula de ciudadanía o NIT, según corresponda, dirección para notificaciones, correo electrónico, código y descripción de la actividad o actividades económicas que desarrolle, fecha de iniciación de actividades, la dirección del establecimiento comercial o lugar donde se desarrolla la actividad, número de cédula catastral del inmueble donde se encuentra ubicado el establecimiento, nombre y número de cédula del representante legal cuando son personas jurídicas. Al formulario deberá anexarse el Certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.*

*Cuando la inscripción fuere extemporánea, en todo caso el impuesto se causará y cobrará a partir de la iniciación de las actividades.*

**PARÁGRAFO 1.** *La Secretaría de Hacienda Municipal podrá celebrar convenios con otras entidades que posean registros de información, para unificar el trámite de inscripción en el Registro Tributario Municipal - RTM (DIAN, Bancos, Notarias, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Cámara de Comercio, etc.)*

**Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 ("POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**PARÁGRAFO 2.** *La inscripción en el Registro de Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, es obligatoria en todos los casos y debe realizarse tanto por los contribuyentes que integran el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE) establecido en la Ley 2010 de 2019, la norma que la modifique, adicione o reemplace, como por aquellos que no lo integran.*

**PARÁGRAFO 3.** *La inscripción de que trata el presente artículo podrá realizarse de forma oficiosa por parte de la administración tributaria, con fundamento en la información recolectada por cruces con terceros o con base en la información reportada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para contribuyentes que integran el SIMPLE.*

**ARTICULO NOVENO.** *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas que sean contrarias.*

Dado en Barrancas, La Guajira, a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero de 2024.

  
**ARISTO SALINAS SALTAREN**  
Presidente

  
**ROSMY ISABEL ORTEGA MERCADO**  
Secretaria General

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCAS,  
LA GUAJIRA.**

**CERTIFICA:**

Calle 10 No.7-09 Teléfono 7748378 Barrancas, La Guajira  
concejodebarrancas2008@hotmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2024.  
FEBRERO ..... 29**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***

Que el presente Acuerdo Municipal fue sometido a sus dos (2) debates reglamentarios los días Veintiséis (26) y Veintinueve (29) de Febrero del 2024.

Que el presente Acuerdo Municipal fue presentado a esta Corporación por el señor Alcalde Municipal Doctor: **VICENTE BERARDINELLI CARRILLO**

**ROSMY ISABEL ORTEGA MERCADO**  
Secretaria General



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
ALCALDIA MUNICIPAL**



**SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL**

Marzo 05 de 2024

SE SANCIONA EN LA FECHA EL ACUERDO MUNICIPAL No.006 DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 48, 54, 107, 114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020, (POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

**CARLOS LEONARDO LEON BARON**  
Alcalde Municipal (D)

**HECTOR JESUS SOLANO SALTAREN**  
Secretario de Gobierno y Gestión A/dva.

*Norio M.*

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMISORA FIESTA STEREO  
107.7 FM

**CERTIFICA:**

Que el día 07 del mes de marzo del 2024 fue publicado por este medio radial el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 006 DE FEBRERO 29 DEL 2024.  
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 48, 54,  
107,114, 135, 367, 396 Y 422 DEL ACUERDO 024 DE 2020 (POR MEDIO  
DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LA  
NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS) Y  
SE DICTAN OTGRAS DISPOSICIONES.**

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los siete (07)  
días del mes de marzo de dos mil veinticuatro 2024



**JORGE ESTRADA LEON**  
Gerente General Fiesta Stereo

